



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

CUA-105336-1-2021

Nombramiento:

CUA-105336-1-2021

SIAD No.:

547446

Fecha del Nombramiento:

25 de Mayo de 2021

Fecha de entrega del Informe:

25 de Mayo de 2021

Fecha de entrega del Informe Final:

13 de Julio de 2021

Nombre del Auditor:

Lic. Jorge Mario Antón

Nombre del Supervisora:

Licda. Mayra Iliana Hernández López

Unidad Ejecutora:

**Dirección Departamental de Educación de
Chiquimula**

Tipo de Auditoría:

Actividad Administrativa

Áreas Examinadas:

**Segundo Seguimiento a las
Recomendaciones emitidas por la Contraloría
General de Cuentas –CGC, en el informe de
Auditoría de Cumplimiento con seguridad
limitada, en relación a la evaluación y
verificación de las actuaciones de Auditor
Interno en la Dirección Departamental de
Educación de Chiquimula, en relación a las
escuelas sin Organización de Padres de
Familia –OPF-, que no fueron atendidas
durante el período comprendido del 01 de
enero de 2017 al 30 de noviembre de 2018,
practicada en la Dirección Departamental de
Educación de Chiquimula.**

Período Auditado:

N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:105336**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Actividad administrativa segundo seguimiento a las
recomendaciones emitidas por Contraloría General de
Cuentas, en el informe de la Auditoría de Cumplimiento con
Seguridad Limitada del 01 de enero de 2017 al 30 de
noviembre de 2018, DIEDUC Chiquimula.**



GUATEMALA, JULIO DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	3



INTRODUCCION

Se realizó el primer Seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas –CGC-, de conformidad con el Nombramiento de Auditoría CUA Número 107155-1-2021 de fecha 29 de enero de 2021 SIAD 547446, quedando la recomendación en proceso de implementación; por lo tanto, se procedió de conformidad con el Nombramiento de Auditoría CUA Número 105336-1-2021 de fecha 25 de mayo de 2021 SIAD 547446; por lo que fui designado para realizar Auditoría Administrativa del segundo Seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en el Informe de Auditoría de Cumplimiento con seguridad limitada, en relación a la evaluación y verificación de las actuaciones del Auditor Interno, en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, en relación a las Escuelas sin Organización de Padres de Familia –OPF-, que no fueron atendidas, durante el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de noviembre de 2018, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula en el año 2019.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas –CGC-.

ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a una (1) recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas –CGC-, como resultado del informe de Auditoría de Cumplimiento con seguridad limitada, en relación a la evaluación y verificación de las actuaciones del Auditor Interno, en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, en relación a las Escuelas sin Organización de Padres de Familia –OPF-, que no fueron atendidas, durante el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de noviembre de 2018, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula. Determinándose que la recomendación quedó implementada.



RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**RECOMENDACIÓN IMPLEMENTADA (SR1)**

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones", a la evaluación de las pruebas de cumplimiento presentadas, y cuestionario de control interno contestado por los responsables de la administración de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, se determinó que la recomendación del Hallazgo relacionado con el Incumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables: Hallazgo 1) "Incumplimiento en el manejo de los programas de apoyo", fue implementada (Ver anexos).

La implementación de la recomendación, propicia el cumplimiento de la normativa legal vigente relacionada a la entrega de los programas de apoyo, en este caso con el programa de útiles escolares.

COMENTARIO DE AUDITORIA

En acta No. DIDAI-IZA-09-2021, de fecha 08 de junio de 2021, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2 48633, de fecha 17 de febrero de 2020, se dejó constancia de lo antes indicado.

LICENCIADO JORGE MARIO ANTON
AUDITOR INTERNO DELEGADO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JORGE MARIO ANTON
Auditor

MAYRA ILIANA HERNÁNDEZ LOPEZ
Supervisor

MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN
Sub-Directora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Directora

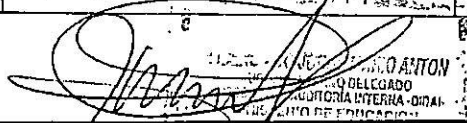


**SEGUNDO SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PERIODO DEL 01 DE ENERO 2017 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Formulario SR1

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chiquimula		
Tipo de Auditoria:	Auditoría Administrativa del Segundo Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, en relación a la evaluación y verificación de las actuaciones del Auditor Interno en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, en relación a las Escuelas sin Organización de Padres de Familia, que no fueron atendidas, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de noviembre de 2018, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.		
Nombramiento:	Anterior: 107155-1-2021 Actual: 105336-1-2021	No. Informe:	Anterior: CUA 107155-1-2021 Actual: CUA 105336-1-2021
Auditor Interno Delegado:	Lic. Jorge Mario Antón	Supervisora:	Licda. Mayra Iliana Hernández López

No	Recomendaciones	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
		Cum-plida	En Proceso	No cum-plida	
1	Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables. Área de cumplimiento Hallazgo No.1 Incumplimiento en el manejo de los programas de apoyo Condición: En la Unidad Ejecutora 320, Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, en el Grupo 2, Subgrupo 29 renglón 293 Útiles	X			PRIMER SEGUIMIENTO ➤ De conformidad al oficio O-DS/DIDAI-710-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, dirigido al Director Departamental de Educación de Chiquimula, la señora Ministra de Educación, MSc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, literalmente manifestó lo siguiente: "Por lo anterior, solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a la recomendación formulada para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos,


 Lic. JORGE MARIO ANTÓN
 AUDITOR INTERNO DELEGADO
 DIRECCIÓN DEPENDIENTE DE EDUCACIÓN

ANEXOS

AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Educacionales y Culturales, se estableció que no se distribuyeron los útiles escolares y valijas didácticas de los programas de apoyo del Ministerio de Educación que corresponden al ciclo escolar 2018, como consta en los formularios PRA-FOR-95 de los siguientes centros educativos del municipio de Chiquimula:

1. 20-01-0078-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea el Matazano;
2. 20-01-0080-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea el Durazno;
3. 20-01-0089-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Taco Arriba Caserio Terrero Barroso;
4. 20-01-0113-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea el Palmar Caserio el Morral;
5. 20-01-0114-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Santa Elena, Caserio el Chilar;
6. 20-01-0115-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Caserio el Roble; Aldea Canacaste;
7. 20-01-0116-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea el Palmar, Caserio el Nanzal;
8. 20-01-0134-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Caserio el Filo, Aldea el Carrizal;
9. 20-01-0493-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea el Barreal, Caserio el Anonal;
10. 20-01-1193-43 Escuela Oficial Rural Mixta, 3ª. Ave. Final Sur zona 3 Colonia los Angeles;
11. 20-02-0011-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Colonia Buena Vista;
12. 20-02-0105-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Cerro de Cal;
13. 20-02-0106-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Granadillas;

LICENCIADO JORGE MARIO ANTON
AUDITORIA INTERNA DELEGADO
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA - C. JAL.
CHIMULU

deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que se realice el seguimiento al cumplimiento del mismo, conforme a lo indicado en el "artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas".

➤ En oficio No. 057-2021/DESP-DIDEDUC-CHIQ., de fecha 03 de febrero de 2021, el Licenciado Henry Giovanni Córdón y Córdón, Director Departamental de Educación de Chiquimula, literalmente manifestó que, "por este medio traslado certificación del acta No. 60-2020 en la cual se indica que en reunión celebrada con la Junta Mixta Departamental. Se dieron instrucciones al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que se diera seguimiento al caso que nos ocupa. Al momento, se está en espera de que DEFOCE haga entrega de dichos materiales a los establecimientos que correspondan.

➤ De conformidad al oficio No. JDEFOCE-011- 2021 DIEDUC-CHIQUI, de fecha 15 de enero de 2021, el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Lic. Arnulfo Franco Martínez, dirigió al P.C. Byron Rolando Fuentes León Jefe Sección Administración Programas de Apoyo DEFOCE-DIEDUC Chiquimula, en el cual manifestó literalmente que, "En seguimiento a las solicitudes de autorización presentadas por su persona a Lic. Henry Giovanni Córdón y Córdón Director Departamental de Educación, mediante OFICIO No. 140-2020/DIEDUC-CHIQUI/JEDEFCE/SAPA Ref. BRFL/brfl de fecha Chiquimula 23 de noviembre de 2020 y Oficio No. 147-2020, relacionados a los insumos pendientes de entregar indicando. En los citados documentos que dicho producto sea distribuido a los establecimientos educativos que no cuentan con una Organización de Padres de Familia que durante el año 2020 no recibieron el Programa de Gratuidad de la Educación. De lo Descrito en el párrafo anterior, solicito lo antes posible, un informe de la autorización proporcionada por el Lic. Henry Giovanni Córdón y Córdón Director Departamental de Educación, así como la estrategia de distribución de los insumos a los centros educativos que no poseen Organización de Padres de Familia.



14. 20-02-0109-43	Escuela	Oficial	Rural						
Mixta, Aldea Guacamayas;									
15. 20-02-0118-43	Escuela	Oficial	Rural						
Mixta, Aldea el Pedrero;									
16. 20-02-0494-43	Escuela	Oficial	Rural						
Mixta, Aldea el Rodeo;									
17. 20-02-1415-43	Escuela	Oficial	Rural						
Mixta, Caserio Tambor, Aldea Tobar;									
18. 20-03-0136-43	Escuela	Oficial	Rural						
Mixta, Aldea el Chanco, Caserio la Ceiba,									
19. 20-04-0020-43	Escuela	Oficial	Rural						
Mixta, Aldea el Oquen, Caserio									
Despoblado;									
20. 20-04-0023-43	Escuela	Oficial	Rural						
Mixta, Aldea el Naranjo Caserio el									
Guayabo;									
21. 20-04-0024-43	Escuela	Oficial	Rural						
Mixta, Aldea la Flores, Barrio San Pedrito									
y Barrio el Zapotillo;									
22. 20-04-0025-43	Escuela	Oficial	Rural						
Mixta, Caserio las Cascadas, Aldea									
Encuentro Guaraquiche;									
23. 20-04-0038-43	Escuela	Oficial	Rural						
Mixta, Aldea Tunoco Abajo, Caserio la									
Ceiba;									
24. 20-04-0060-43	Escuela	Oficial	Rural						
Mixta, Aldea Tansha, Caserio mal Paso;									
25. 20-04-0157-43	Escuela	Oficial	Rural						
Mixta, Aldea el Tesoro Abajo;									
26. 20-04-0167-43	Escuela	Oficial	Rural						
Mixta, Aldea el Orégano;									
27. 20-04-0176-43	Escuela	Oficial	Rural						
Mixta, Aldea Pelillo Negro;									
28. 20-04-0178-43	Escuela	Oficial	Rural						
Mixta, Aldea Conacaste, Caserio el									
Morrito;									
29. 20-04-0186-43	Escuela	Oficial	Rural						
Mixta, Aldea Guayabilas;									

SEGUNDO SEGUIMIENTO

1. "De conformidad al oficio No. 269-2021/DIDEDUC-CH, de fecha 28 de mayo de 2021, emitido por la Licenciada Ana María Celino De Morales, Directora Departamental de Educación en Funciones -DIDEDUC-CHIQUMULA-, dirigido a mi persona, donde explica el proceso realizado a efecto de dar cumplimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas -CGC-. Se detalla a continuación:
 - "Según consta en el formato con código USG-CHI-03, Versión 1, Solicitud de salón para ingresar materiales, mobiliario y/o equipo. Ing. Roberto Emmanuel Arriaga Lemus presenta implementación de solicitud de salón para ingresar materiales, mobiliario y/o equipo para el control interno de producto almacenado en el sótano de la DIDEDUC".
 - "Según oficio No. 047-2021/DIDEDUC-CHIQ/JDEFOCE/SAPA, Ref. BRFL/brl Chiquimula, de fecha 23 de abril de 2021, emitidos por el Jefe de la Sección de Administración de Programas de Apoyo, donde traslada los 72 formularios PRA-FOR-95, los cuales contienen consignada la fecha 20/09/2019. (70 Establecimientos Educativos Oficiales), Versión 2, como constancia de la entrega de bienes y suministros del producto referido, el cual en su momento fuera determinado sin ser entregado, dicho productos se encontraba en el sótano de la DIDEDUC".
 - "Según oficio No. 173-2021/DESPACHO-DIDEDUC, Chiquimula, de fecha 20 de abril de 2021, emitido por el Licenciado Arnulfo Franco Martínez, quien instruye nuevamente el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas -CGC-".
 - "Según SIAD No. 547446, y oficio No. 181-2021/Despacho-DIDEDUC, Ref. AFM/oeop, Chiquimula, de fecha 23 de abril de 2021, emitido por el Licenciado Arnulfo Franco Martínez, traslada el oficio No. 47-2021/DIDEDUC-CHIQ/JDEFOCE/SAPA, de fecha 23 de abril de 2021; al Licenciado Erick Fernando Mazariegos Salas, el cual

LICENCIADO JORGE MARIO ANTON
AUTORIZADO DELEGADO
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA -CGC-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



30. 20-04-0187-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Suchiquer Arriba;					contiene el informe de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas -CGC-..
31. 20-04-0479-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Oquen, Caserio Quebrada Seca;					➤ "Según oficio No. 188-2021/DIDEDUC-CH, Chiquimula, de fecha 29 de abril de 2021, emitido por la Licenciada Ana María Cetino de Morales, requiere se presente documentos que evidencien la entrega del producto localizado en el sótano de esta DIDEDUC (Dirección Departamental de Educación de Chiquimula)".
32. 20-04-1739-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Centro Aldea Tierra Blanca;					
33. 20-04-1810-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Guaraquiche Centro Caserio la Ceiba;					➤ "Según oficio No. 050-2021/DIDEDUC-CHIQ/JDEFOCE/SAPA, Ref. BRFL/brfl, Chiquimula, de fecha 30 de abril de 2021, emitido por el Perito Contador Byron Rolando Fuentes León, informa que mediante oficio 047-2021/DIDEDUC-CHIQ/JDEFOCE/SAPA, se trasladó las pruebas de cumplimiento derivado de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas -CGC-".
34. 20-04-1811-43 Escuela Oficial de Párvulos, Aldea Oquen, Caserio la Loma;					
35. 20-04-1812-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Tierra Blanca;					➤ "Según oficio No. 19-2021/SG/SA/DIDEDUC/CH, Chiquimula, de fecha 04 de mayo de 2021, emitido por el Ingeniero Roberto Emmanuel Ariaga Lemus, donde informa de la no existencia de productos de los Programas de Apoyo, en el sótano de esta DIDEDUC (Dirección Departamental de Educación de Chiquimula), referido en el informe emitido por la Contraloría General de Cuentas -CGC-".
36. 20-04-1817-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Barrio el Chatunal, Aldea Pacren;					
37. 20-04-1819-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Barrio el Pajal, Aldea Pacren;					2. "Según oficio No. 074-2021/ DIDEDUC-CHIQ/JDEFOCE/SAPA, Chiquimula, de fecha 02 de junio de 2021", el cual indica lo siguiente:
38. 20-04-1868- Escuela Oficial Rural Mixta, Plan Específico, Aldea las Flores, Barrio la Esperanza;					➤ "En lo concerniente al apartado de la "Condición" correspondiente al hallazgo 1, al tomar el conteo de los establecimientos enlistados en el mismo se constató que el mismo arroja total de 74 establecimientos de los cuales se desglosan que el establecimiento educativo con el nombre Escuela Oficial Rural Mixta Aldea El Pedrero se encuentra nombrada dos veces y el establecimiento Escuela Oficial Rural Mixta Caserio Valle Amba, Aldea San José su estatus se encuentra abierta, pero desde el año 2018 no cuenta con estadística de alumnos se adjuntan diferentes pantallas del Sistema de Registro Educativos -SIRE- proporcionadas por
39. 20-04-2039-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Caserio el Ángel, Aldea las Flores;					
40. 20-04-2154-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Caserio Tishmutique, Aldea Tunuco Arriba;					
41. 20-04-2297-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Tierra Blanca, Caserio el Plan;					
42. 20-04-2313-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea las Flores, Barrio el Zapotillo;					
43. 20-05-0025-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Marimba, Caserio el Chillo;					
44. 20-05-0035-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Caserio Plan de Muyurco, Aldea Mayurco;					

Guatemala, 07 de junio de 2021

LICENCIADO JORGE MARIO ANTON
AUT. Y A. INTERNO DELEGADO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

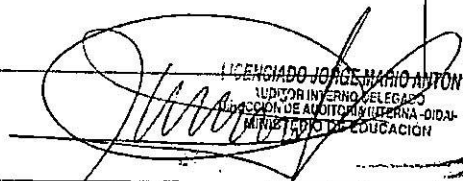


45. 20-05-0037-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Caulotes, Caserío Caulotes Frontera;				la Unidad de Planificación Educativa de esta Unidad Ejecutora".
46. 20-05-0214-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea la Libertad;				➤ "De los 72 establecimientos que fueron atendidos se encuentran 02 Formularios de Solicitud de Bienes y Suministros para Centros Educativos Públicos PRA-FOR 95 que no fueron adjuntos a los enviados en Oficio 181-2021/Despacho-DIDEDUC Ref. AFMwoep de fecha 23 de abril y que al presente se adjuntan".
47. 20-05-0528-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Tapuan, Caserío el Espinal;				
48. 20-05-1652-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Tapuan;				➤ "A la finalización de la lectura del informe de Auditoría del que se hace mención al inicio del presente, en el apartado Conclusiones del numeral 6 COMENTARIOS Y CONCLUSIONES en su párrafo tercero se mencionan 77 establecimientos educativos públicos, sin embargo como lo ya externado en segundo párrafo el número de establecimientos educativos públicos son 77 establecimientos, esto porque al momento de entistar en la condición los mismos y por el nombre de los establecimientos compuestos por caserío, barrio y aldea pudieron haber dado a confusión".
49. 20-05-1782-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío Travesía, Aldea Shalagua;				
50. 20-05-1806-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea la Marimba Caserío el Chillo;				
51. 20-06-0256-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Cumbre de Amolar;				
52. 20-06-1831-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío la Consolación, Aldea El Carrizal;				
53. 20-07-0024-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea el Zarzal, Caserío el Zapotalito;				
54. 20-07-0026-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Colonia Loma Linda,				
55. 20-07-0032-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío Agua Zarca, Aldea Atulapa;				
56. 20-07-0058-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío el Zapote, Aldea Belén;				
57. 20-07-0057-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío Canoas, Aldea Atulapa;				
58. 20-07-0299-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Olopita;				
59. 20-07-0315-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Carboneras;				
60. 20-07-0319-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea el Zarzal, Caserío el Zapotal;				
61. 20-07-2304-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Finca el Cascajal, Caserío el Barrial, Aldea San Nicolás.				
				3. "Según oficio No. 075-2021/DIDEDUC-CHIQ/JDEFOCE/SAPA, Chiquimula, 07 de junio de 2021, de referencia BRFL/bdir, indica: Que, durante el año 2020, se entregaron oportunamente los programas de apoyo a Establecimientos Educativos Sin Organización de Padres de Familia -OPF-, siendo éstos: Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica, de lo cual se adjunta copia del formato de recepción PRA-FOR-95 firmado por del Director del Establecimiento Educativo".
				4. "Según oficio No. 076-2021/DIDEDUC-CHIQ/JDEFOCE/SAPA, Chiquimula, 07 de junio de 2021, el cual indica: Que se implementó la entrega oportuna de los Programas de Apoyo correspondiente al presente año 2021, no sin antes informar que en cumplimiento a Instructivo PRA-INS-15 para la Ejecución de los Programas de Apoyo en los Centros Educativos Públicos que no cuenta con Organización de Padres de Familia, se nombró Comisión de Distribución de la DIDEDUC, quien es la encargada de las entregas de los programas a los diferentes directores de los

LICENCIADO JORGE MARCO ANTON
AUDITOR INTERNO DELEGADO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -ODAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



62. 20-08-0353-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Monte Barroso, Caserio Tisizón;				centros educativos públicos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-. Asimismo, a la presente fecha se han realizado entrega de los programas de Alimentación Escolar, tres (03) desembolsos, con cuatro (04) entregas, Programa Gratuidad de la Educación, su primer aporte, Programa Útiles Escolares entrega efectuada y finalmente Programa Valija Didáctica entrega efectuada*.
63. 20-10-0001-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea el Carrizal, Caserio el Monjon;				
64. 20-10-0002-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Ticanlu, Caserio Valle de la Escuela;				
65. 20-10-0422-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Pueblo Nuevo;				
66. 20-11-0008-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Caserio los Arrozales, Aldea El Jute;				
67. 20-11-0023-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Caserio el Jicaral, Aldea el Cuje;				
68. 20-11-0024-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Caserio Sarzona, Aldea Cececapa;				
69. 20-11-0031-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea las Colinas, Aldea el Suyate;				
70. 20-11-0452-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea las Cruces;				
71. 20-11-0454-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Caña Vieja;				
72. 20-11-0457-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea la Coronada Arriba;				
73. Escuela Oficial Rural Mixta, Caserio Valle Arriba, Aldea San José; (ABIERTA SIN ALUMNOS DESDE EL AÑO 2018).				
74. 20-02-0118-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea el Pedrero; (REPETIDA)				
75. 20-03-0136-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea el Chanco; (REPETIDA)				


LICENCIADO JORGE MARIO ANTON
AUDITOR INTERNO DELEGADO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA-ODIA-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

COMENTARIO DE AUDITORÍA:

1. La recomendación se considera implementada, ya que según el oficio No. 047-2021/DIDEDUC-CHIQ/JDEFOCE/SAPA, Ref. BRFL/brfl Chiquimula, de fecha 23 de abril de 2021, emitido por el Perito Contador Byron Rolando Fuentes León, Jefe de la Sección de Administración de Programas de Apoyo, donde traslada los 72 formularios PRA-FOR-95 (70 Establecimientos educativos oficiales), Versión 2, los cuales tienen consignada la fecha 20/09/2019, como constancia de la entrega de bienes y suministros del producto referido, el cual en su momento fuera determinado sin ser entregado, dichos productos se encontraban en el sótano de la -DIDEDUC- (Dirección Departamental de Educación de Chiquimula), derivado de las instrucciones giradas, se realizó el procedimiento establecido, con ello, se dio cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el ente fiscalizador estatal.

ÚTILES ESCOLARES NO ENTREGADOS
EN EL CICLO ESCOLAR 2018

ITEM	PRODUCTO (ÚTILES ESCOLARES)	CANTIDAD (UNIDADES)
1	Borradores	6,811
2	Crayones	3,432
3	Lapicero Azul	3,600
4	Lapicero Negro	3,624
5	Sacapuntas	3,780
6	Lápices	3,858
7	Cuaderno Cuadrícula	1,718
8	Cuaderno de Líneas	3,651
9	Cuaderno Dobles Líneas	3,675
10	Cuaderno en Blanco	3,528
11	Cuaderno Cuadrícula 8 cm.	1,584
12	Cuaderno Cuadrícula 8 cm.	75

Fuente: Cedula de verificación física de útiles escolares no entregados.

Recomendación:

El Ministro debe girar instrucciones a la Dirección Departamental Educación y esta a su vez a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Jefe Sección Administración de Programas de Apoyo y el Auditor Interno, para que los útiles escolares sean entregados de forma oportuna a las escuelas debido que ponen en riesgo el cumplimiento de la entrega de los mismos.

LICENCIADO JORGE MARIO ANTON
AUDITOR INTERNO DELEGADO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA-ODAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- La recomendación se considera implementada, ya que según oficio No. 074-2021/ DIDEUC-CHIQ/JDEFOCE/SAPA, Chiquimula, de fecha 02 de junio de 2021, indica lo siguiente:
 - En lo concerniente al apartado de la "Condición" correspondiente al hallazgo 1, al tomar el conteo de los establecimientos enlistados en el mismo se constató que el mismo arroja un total de 75 establecimientos de los cuales se desglosan que el establecimiento educativo con el nombre Escuela Oficial Rural Mixta Aldea El Pedrero y la Aldea Chanco, se encuentran nombradas dos veces, y el establecimiento Escuela Oficial Rural Mixta Caserio Valle Arriba, Aldea San José, su estatus estadístico es abierta, desde el año 2018, no cuenta con estadística de alumnos, según consta en los pantallazos que se adjuntan, del Sistema de Registro Educativos -SIRE- proporcionadas por la Unidad de Planificación Educativa de esta Unidad Ejecutora.
 - De los 72 establecimientos que fueron atendidos se encuentran 02 Formularios de Solicitud de Bienes y Suministros para Centros Educativos Públicos PRA-FOR 95 de los establecimientos educativos: 1) 20-01-1193-43 Escuela Oficial Rural Mixta, 3ª. Ave. Final Sur zona 3 Colonia los Angeles; y 2) 20-06-1831-43 Escuela Oficial Rural Mixta, Caserio la Consolación, Aldea El Carrizal; formularios que no fueron adjuntos a los enviados en Oficio 181-2021/Despacho-DIDEUC Ref. AFM/oeop de fecha 23 de abril de 2021.
 - La finalización de la lectura del informe de Auditoría del que se hace mención al inicio del presente, en el apartado Conclusiones del numeral 6 COMENTARIOS Y CONCLUSIONES en su párrafo tercero se mencionan 77 establecimientos educativos públicos, sin embargo, al realizar la comparación entre la condición del hallazgo y el apartado de comentario y conclusiones difiere, pero se debe a la confusión de aldeas, caseríos y barrios, donde se encuentran ubicadas las Escuelas Oficiales Mixta de las áreas Rurales y Urbanas.
- Que la recomendación emitida, se implementó debido a que entregaron los programas de apoyo de forma oportuna.



					durante el año 2020, a los directores(as), de los Establecimientos Educativos Sin Organización de Padres de Familia -OPF-, siendo éstos: Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica. 4. Que la recomendación emitida, se implementó debido a que entregaron los programas de apoyo de forma oportuna, durante el año 2021, según oficio No. 076-2021/DIDEDUC-CHIQ/JDEFOCE/SAPA, Chiquimula, 07 de junio de 2021, considerando el Instructivo PRA-INS-15 para la Ejecución de los Programas de Apoyo en los Centros Educativos, que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-, por lo que se nombró una Comisión de Distribución de la DIDEDUC, quien es la encargada de las entregas de los programas. 5. Derivado a lo expuesto en los oficios antes mencionado, y a la documentación revisada, se determinó que la recomendación fue implementada, ya que según oficio No. 19-2021/SG/SA/DIDEDUC/CH, Chiquimula, de fecha 04 de mayo de 2021, emitido por el Ingeniero Roberto Emmanuel Arriaga Lemus, informa de la no existencia de productos de los Programas de Apoyo, en el sótano de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, lo cual fue referido en el informe emitido por la Contraloría General de Cuentas -CGC-.
--	--	--	--	--	--

(f) 
Licda. Ana Maria Cezano De Morales - Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula
Lic. Arnulfo Franco Martínez - Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-
PC. Byron-Rolando Fuentes León - Jefe de la Sección de Administración de Programas de Apoyo

(f) 
Lic. Jorge Mario Antón
Licda. Mayra Liana Hernández López

Auditor Interno Delegado DIDEDUC-IZABAL
Supervisora de Auditoría

LICENCIADO JORGE MARIO ANTON
AUDITOR INTERNO DELEGADO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA-ODAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN